

Dictamen técnico del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 sobre la solicitud de apoyo por la cantidad de **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos m.n.)** efectuada por la **Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** al Presidente Municipal de Guadalajara, el **Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro**, para el proyecto **"Ornato Navideño 2021"** que resuelve de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de diciembre de 2020, se publicó en la *"Gaceta Municipal"* el Decreto número D64/15/20 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021.

II. Con fecha 03 de febrero de 2021, se publicó en la *"Gaceta Municipal"* el Decreto número D 66/44/21 las *"Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

III. Con fecha 8 de noviembre de 2021, se recibió en la Presidencia de Guadalajara el oficio con asunto *"Ornato Navideño 2021"* firmado por el Licenciado Carlos David Ibarra Rubio Representante legal de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara en el que medularmente solicita apoyo por la cantidad de \$ 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), para el proyecto Ornato Navideño 2021.

IV. Con fecha 11 de noviembre de 2021, se designó como Presidente Titular del Comité dictaminador al Maestro Esteban Petersen Cortés y Suplente a la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez respectivamente mediante el oficio PM/00198/2021 firmado por el Presidente Municipal de Guadalajara el Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

V. Con fecha 13 de noviembre de 2021, se turnó al Presidente Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, la solicitud de apoyo para el Proyecto de Ornato Navideño 2021.

VI. Con fecha 23 de noviembre se instaló el Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en la tercera sesión ordinaria del año 2021.

VII. Con fecha 01 de diciembre de 2021, se solicitó al Tesorero Municipal de Guadalajara, el Maestro Luis García Sotelo, que determinara si existe suficiencia presupuestal asignada al capítulo 4000 del presupuesto de egresos vigente del Ayuntamiento de Guadalajara mediante oficio JG/1378/2021 firmado por el Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el Maestro Esteban Petersen Cortés.

VIII. Con fecha 03 de diciembre de 2021, se informó al Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el

Ejercicio Fiscal 2021 que se cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto mediante el oficio TES/LGS/726/2021 firmado por el Tesorero Municipal el Maestro Luis García Sotelo.

IX. Con fecha 03 de diciembre de 2021, se remitió al Secretario Técnico del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el Licenciado Alfredo Aceves Fernández el expediente digital de la solicitud de apoyo materia de análisis.

CONSIDERANDOS

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio cuenta con personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Que, entre las modalidades contenidas en **"Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021"** se encuentra **"Otros Subsidios"**, que tienen como finalidad que el Gobierno Municipal destine recursos económicos a personas físicas o jurídicas que propongan un proyecto en beneficio de las y los tapatíos, que esté alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042.

V. Que del análisis del expediente del proyecto titulado **"Ornato Navideño 2021"** en apego a las multicitadas **reglas de operación**, en lo que respecta al apartado C **"Otros Subsidios"**, se desprende lo siguiente:

Primero. El proyecto cumple con el objetivo general, ya que, de conformidad con el anexo al oficio de petición de apoyo se cita lo siguiente:

"La experiencia y beneficios del ornato navideño, para el municipio, las y los tapatíos son indudables, de gran tradición y de conocimiento público, además de estar perfectamente

alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 500/Visión 2042 en dos de los seis ejes establecidos:

1. Eje: Guadalajara Próspera e Incluyente

Objetivo estratégico: O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.

Estrategia: E2.5 Cohesión del tejido social.

Línea de acción: L2.5.1 Promover en los espacios públicos, la cultura y la recreación de todos los segmentos poblacionales.

2. Eje: Guadalajara Construyendo Comunidad

Objetivo estratégico: O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario.

Estrategias:

E6.1. Fomentar la diversidad y desarrollo cultural comunitario.

E6.2. Conservar y difundir el patrimonio cultural.

E6.3. Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas.

E6.4. Formar públicos para las artes y capacitación cultural.

Líneas de acción:

L.6.1.2. Recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales.

L.6.2.2. Remodelar, acondicionar y activar los espacios culturales del municipio para ofrecer un servicio cultural de calidad e incluyente.

L6.3.2. Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales.

L6.4.1. Promover la formación artística con enfoque en cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género e inclusión social, en el municipio" (sic.)

Segundo. El objetivo específico para el apartado C de las Reglas de operación es cubierto, puesto que las y los tapatíos se verán beneficiados con las actividades que desarrollará el solicitante, exponiéndolo de la siguiente manera:

- 1. Fomenta la conservación de la tradición navideña.*
- 2. Mayor atracción a la zona metropolitana y edificios emblemáticos de la ciudad.*
- 3. Pertenecer a una de las pocas ciudades que es iluminada con motivos navideños en esta época.*
- 4. Promueve un ambiente familiar*
- 5. Impulsa la convivencia familiar*
- 6. Reactiva la zona céntrica de la ciudad, evocando una derrama económica*

7. Incluye a las familias en actividades aptas para todos los miembros" (sic.)

Tercero. La cobertura del proyecto es el Municipio de Guadalajara

Cuarto. Se descartan los apartados A y B de las Reglas de operación, puesto a que el apartado A corresponde a Ayudas sociales a personas físicas en estado de vulnerabilidad o incapacidad económica y; el apartado B de Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro, debido a que el apoyo solicitado excede de las 3500 UMAS. Por lo tanto, corresponde a lo dispuesto por el apartado "C. Otros Subsidios".

Quinto. De conformidad con el oficio **TES/LGS/726/2021** firmado por el Tesorero de Guadalajara, **existe suficiencia presupuestal** en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el capítulo 4000, partida 4391 de Otros Subsidios, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

Sexto. Se cumple con los criterios generales establecidos para la presentación del proyecto de conformidad con el punto 7 del Apartado C de las Reglas de Operación, mismo que se detalla:

7.1 Solicitud dirigida al Presidente municipal

Se cumple este punto con la solicitud efectuada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2021, firmado por el Licenciado Carlos David Ibarra Rubio como Representante Legal de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

7.1 a) Acta constitutiva de la persona jurídica.

Con se cumple este punto con el documento identificado con el número 17952 Libro VIII de registro del acta hecha constar por el Corredor Público número 38, el Licenciado Eduardo de Alba Góngora.

7.1 b) Identificación Oficial de la persona física, representante o apoderado legal de la persona jurídica.

Se cumple este punto con la copia del Pasaporte número G13051436 que se encuentra vigente, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores a nombre de Carlos David Ibarra Rubio.

7.1 c) Poder Notarial con el que se acredite representación

Se cumple este punto con la escritura número 41469, tomo 155, libro VI, folio 0325090 del Notario Público Número 35 del Municipio de Zapopan, el Licenciado Pablo González Vázquez.

7.1 d) Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés

Se cumple este punto con el escrito de fecha 2 de diciembre de 2021 que a la letra cita lo siguiente:

*“En mi carácter de representante legal; como se desprende del Testimonio de la Escritura 17,951 de fecha 27 de mayo de 2021, pasada ante la fe pública del Licenciado Eduardo de Alba Góngora, Notario Público No. 38 y por así encontrarme facultado conforme a los Estatutos que norman y regulan a mi representada, **bajo protesta de decir verdad manifiesto que la que suscribe no tengo ningún conflicto de interés con el proyecto Ornato Navideño y Festival de Invierno.**” (sic.)*

7.1 e) Constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Se cumple este punto con el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria el 10 de agosto del 2021 denominado **“Constancia de Situación Fiscal”** a nombre de **Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara** con RFC **CNC5001016X5**.

7.1 f) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o jurídica

Se cumple este punto con el comprobante fiscal digital con folio 3D2FDBF8-825B-44ED-9652-CE2ACDD467AB de fecha 03 de agosto de 2021 emitido por CFE Suministrador de Servicio Básicos a nombre del solicitante.

Séptimo. Que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad de conformidad con los siguientes puntos de las Reglas de Operación:

a) Exposición de motivos en la que se especifique de qué manera puede contribuir por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica, desarrollo económico, turismo, y/o de asistencia social a favor de la población tapatía.

Se cumple este punto con el contenido del anexo complemento de información, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/005/2021 Ornato Navideño 2021, donde el solicitante señala:

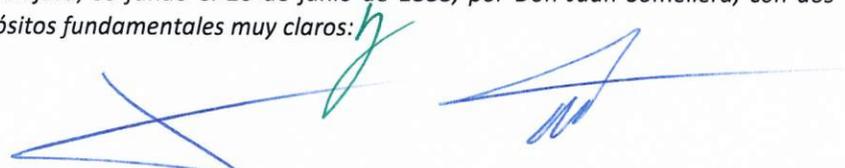
“Durante 64 años la Cámara de Comercio de Guadalajara ha tratado de preservar las tradiciones y realzar las principales calles de la ciudad, vistiéndose con luces, adornos y colores.

Nuestro principal objetivo con el Ornato Navideño es ser una de las pocas ciudades de la república en lucir y fomentar nuestras tradiciones navideñas, se espera que cientos de familias jaliscienses, al circular por las principales avenidas de la ciudad, disfruten de los adornos instalados en ellas.” (sic.)

b) Historia y desarrollo de la organización, de ser el caso

Se cumple este punto con el contenido del anexo complemento de información, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/005/2021 Ornato Navideño 2021, donde el solicitante señala:

“La Cámara Nacional de Comercio, Industria, Agricultura y Minería de Guadalajara, se fundó el 20 de junio de 1888, por Don Juan Somellera, con dos propósitos fundamentales muy claros:



1.- Agrupar y organizar al gremio empresarial.

2.- Significarse como una institución promotora del progreso en la ciudad.

En 1956 se modifica la denominación social y los estatutos de la asociación, para convertirse en la Cámara Nacional de Comercio Turismo y Servicios de Guadalajara, estableciendo dentro de sus estatutos el objetivo de elevar la ética comercial, fomentar el espíritu de unión y organizar ferias locales y regionales para el desarrollo económico y social de la comunidad.

En 1997, se actualizan sus estatutos y se cambia su denominación a Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, la que se encargará de crear un nuevo esquema de apertura de negocios, con libertad de asociación camara y de promoción nacional e internacional.

Se fundó el 20 de junio de 1888 e inicialmente representaba a la Industria, la Minería, además del Comercio.

Editó su primer revista Gaceta Mercantil el 18 de agosto de 1889 y todavía hoy se publica con el nombre de Juntos Gaceta Mercantil.

El primer presidente en visitar a la Cámara fue Don Porfirio Días a inicios del siglo XIX y desde entonces 9 presidentes la han visitado.

En los años 20's la Cámara asumió el Gobierno de la ciudad durante 3 noches y 2 días debido de los movimientos revolucionarios.

En 1924 junto con el Ayuntamiento de Guadalajara fuimos impulsores de la creación del Cuerpo de Bomberos.

En los años 40's ante una escasez de monedas de cobre, la Cámara fue emisora de papel moneda.

Desde 1957 a iniciativa de Cámara se instala el tradicional Ornato Navideño, que llena luces, colores y adornos las calles de la ciudad

Al cumplir los primeros 100 años de vida, se inaugura el actual edificio de Cámara.

En 1991 Cámara de Comercio de Guadalajara fue sede de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Contamos con 4 delegaciones en Jalisco:

- Centro Histórico
- Tlajomulco
- Chapala
- Tequila

Participamos en 243 Comisiones y Representaciones en entidades públicas.

Tenemos 43 Secciones Especializadas enfocadas en desarrollar y fortalecer al gremio y sectores estratégicos.

Representamos 30,000 empresarios.

Anualmente:

Brindamos 8,000 atenciones a socios.

Beneficiamos a 3,600 emprendedores.

Formamos y capacitamos a 2,900 personas.

Recibimos a 183,200 personas en nuestras instalaciones.

332,577 personas acuden al encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

321,000 espectadores del Ornato Navideño.

Este tipo de eventos se han convertido en toda una experiencia para los cientos de familias y visitantes que han presenciado año con año las figuras y adornos, coloridos e iluminados con motivos navideños, lo cual nos llena de orgullo." (sic.)

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

c) Objeto social que atiende la organización, de ser el caso.

Se cumple este punto con el contenido del anexo complemento de información, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/005/2021 Ornato Navideño 2021, donde el solicitante señala:

“Apoyar, promover, contribuir e intervenir en la organización de Ferias, Exposiciones, Presentaciones y Eventos, que formen y eleven la actividad empresarial del comercio, los servicios y el turismo de su circunscripción.” (sic.)

d) Actividades que realiza y su impacto social, en el que establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico.

Se cumple este punto con el contenido del anexo complemento de información, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/005/2021 Ornato Navideño 2021, donde el solicitante señala:

1. *Fomenta la conservación de la tradición navideña.*
2. *Mayor atracción a la zona metropolitana y edificios emblemáticos de la ciudad.*
3. *Pertenecer a una de las pocas ciudades que es iluminada con motivos navideños en esta época.*
4. *Promueve un ambiente familiar*
5. *Impulsa la convivencia familiar*
6. *Reactiva la zona céntrica de la ciudad, evocando una derrama económica*
7. *Incluye a las familias en actividades aptas para todos los miembros” (sic.)*

e) Establecer las metas que se pretenden alcanzar con el proyecto

Se cumple este punto con el contenido del anexo complemento de información, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/005/2021 Ornato Navideño 2021, donde el solicitante señala:

“Fortalecer la unión de los tapatíos a través de la magia del ornato navideño en el que se integrará a las familias y se beneficiará al sector social.

Promover un ambiente familiar donde los niños y niñas puedan disfrutar de las diferentes actividades preparadas para ellos y que sea un espacio de esparcimiento y diversión para toda la familia, propiciando así una derrama económica en los establecimientos aledaños a los lugares donde tendremos actividades.

Otra meta será a través de la entrega de cuestionarios de opinión sobre la percepción del ornato con personas que hagan el recorrido.

Conocer la percepción de los comerciantes y visitantes sobre las diferentes actividades y espectáculos que se tendrán, a través de las encuestas que realizaremos durante los días que se presenten los espectáculos circenses y el día de la inauguración.

La aplicación de las encuestas será directamente por parte del CAEE de Cámara de Comercio, a personas que hayan observado el Ornato Navideño y a locatarios que tengan comercios en las avenidas decoradas.”(sic.)

f) Que se encuentre alineado con algún (s) de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042

Se cumple este punto con el contenido del anexo complemento de información, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/005/2021 Ornato Navideño 2021, donde el solicitante señala:

“La experiencia y beneficios del ornato navideño, para el municipio, las y los tapatíos son indudables, de gran tradición y de conocimiento público, además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 500/Visión 2042 en dos de los seis ejes establecidos:

1. Eje: Guadalajara Próspera e Incluyente

Objetivo estratégico: O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.

Estrategia: E2.5 Cohesión del tejido social.

Línea de acción: L2.5.1 Promover en los espacios públicos, la cultura y la recreación de todos los segmentos poblacionales.

2. Eje: Guadalajara Construyendo Comunidad

Objetivo estratégico: O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario.

Estrategias:

E6.1. Fomentar la diversidad y desarrollo cultural comunitario.

E6.2. Conservar y difundir el patrimonio cultural.

E6.3. Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas.

E6.4. Formar públicos para las artes y capacitación cultural.

Líneas de acción:

L.6.1.2. Recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales.

L.6.2.2. Remodelar, acondicionar y activar los espacios culturales del municipio para ofrecer un servicio cultural de calidad e incluyente.

L6.3.2. Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales.

L6.4.1. Promover la formación artística con enfoque en cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género e inclusión social, en el municipio” (sic.)

g) En caso de haber sido sujeto a subsidios en el ejercicio fiscal anterior, deberá acreditar haber cumplido con la entrega del informe correspondiente.

Se cumple este punto con el contenido del anexo complemento de información, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/005/2021 Ornato Navideño 2021, donde el solicitante señala:



"El 3 de febrero del presente, se presentó el oficio que se encuentra debidamente firmado de recibido por la Jefatura de Gabinete del Gobierno de Guadalajara, dirigido al entonces presidente del "Comité dictaminador para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del presupuesto de egresos", el maestro Erik Daniel Tapia Ibarra adjuntando un ejemplar en físico y dos digitales de la comprobación del proyecto Ornato Navideño 2020, cuyos apartados son:

- *Acción Ejecutada*
- *Materiales probatorios*
- *Monto invertido*
- *Población beneficiada*
- *Resultados Obtenidos" (sic.)*

Resolutivo

I. Se declara procedente otorgar el subsidio a Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara para ser empleado en el proyecto denominado "Ornato Navideño 2021" por un monto de \$ 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) con cargo a la partida 4391 "Otros subsidios" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

II. De conformidad con lo anterior, se instruye al titular de la Tesorería Municipal, el Maestro Luis García Sotelo, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara, en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.

III. Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, así como de su obligación de rendir el informe conforme al apartado 10.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 15 quince días naturales.

IV. Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.4 fracción VI de las Reglas de Operación.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 14 de Diciembre de 2021

Los integrantes del Comité Dictaminador

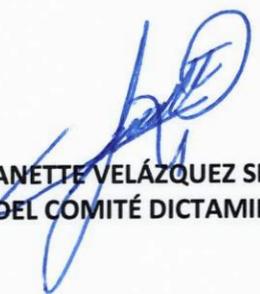
LIC. KARLA NALLELY JÁUREGUI RODRÍGUEZ
Presidente suplente del comité dictaminador



**REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA**

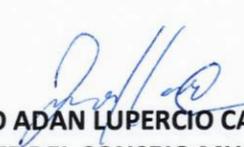


**LIC. ALFREDO ACEVES FERNANDEZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



**REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR**

**MTRO. LUIS GARCIA SOTELO
TESORERO MUNICIPAL**



**C. HUGO ADÁN LUPERICIO CARDOSO
INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA**



**C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA BURELO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA**



**MTRA. RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
CONTRALORA CIUDADANA**



**C. SOFÍA DEL REFUGIO REYNOSO DELGADO
INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OPD
INMUJERES GDL**